

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

*Luis Rodríguez Manzanera**

Sumario: I. Introducción II. Corrupción III. Impunidad IV. Inseguridad V. Violencia VI. Conclusiones VII. Fuentes de consulta

Resumen: Este artículo está dedicado a lo que hemos llamado los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico: corrupción, impunidad, inseguridad y violencia, en su realidad actual y con especial referencia a México. Se hace una breve descripción de cada uno y se presentan cifras y cuadros para ilustrar la situación, y la forma en que los cuatro elementos se retroalimentan y combinan.

Abstract: This article is dedicated to what the author has dubbed the “four horsemen of the criminological apocalypse”: corruption, impunity, insecurity and violence, in its current reality and with special reference to Mexico. A brief description of each is made and figures and tables are presented to illustrate the situation, and the way in which the four elements feed off and combine.

Palabras clave: Corrupción, impunidad, inseguridad, violencia, prevención.

Key words: corruption, impunity, insecurity, violence, prevention

I. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, se habla de los jinetes que aparecen en el nuevo testamento de la Biblia, en el libro del Apocalipsis (San Juan, 6:1-8), y que representan a la guerra, el hambre, la peste y la muerte. Estos grandes males, que azotan a la humanidad son los más temidos y, por desgracia, su aparición es recurrente. Además de estos jinetes bíblicos, existen los que hemos denominado los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico: la corrupción, la impunidad, la inseguridad y la violencia, a ellos nos referimos en este artículo.

Si bien es posible encontrar a alguno de ellos en forma separada, lo más común es que cabalguen juntos, que se retroalimenten, y que en ocasiones exista una rela-

* Miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales

ción de causalidad, lo que tiene una peculiar importancia en función de la explicación del fenómeno y de la prevención de la criminalidad. Efectivamente, la corrupción puede causar impunidad y esta producir la inseguridad; la corrupción crece donde hay impunidad, al igual que la violencia; en esta forma, los factores se van combinando hasta producir la criminalidad que estamos padeciendo.

II. CORRUPCIÓN

Cuando hemos estudiado las principales formas de criminalidad asociada, desde la simple pandilla o banda hasta el crimen organizado, pasando por la criminalidad de cuello blanco, la política, la económica y la dorada, el factor común es la corrupción. (como puede verse en el cuadro adjunto).¹

	<i>Delincuencia Asociada</i>	<i>Cuello Blanco</i>	<i>Poder Económico</i>	<i>Poder Político</i>	<i>Criminalidad Dorada</i>	<i>Crimen Organizado</i>
Múltiples delincuentes	SÍ	NO SIEMPRE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Todos los miembros son delincuentes	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ
Organización empresarial	NO	NO SIEMPRE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Organización militar	PRIMITIVA	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
Bienes y servicios ilegales	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ
Bienes y servicios legales	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Violencia como táctica	NO SIEMPRE	NO	NO	A VECES	NO	SÍ
Intimidación	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Corrupción general	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

¹ Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología ante el Crimen Organizado*, Criminalia, Año LXI, N°2, Porrúa, México, 1995, p.20.

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

	<i>Delincuencia Asociada</i>	<i>Cuello Blanco</i>	<i>Poder Económico</i>	<i>Poder Político</i>	<i>Criminalidad Dorada</i>	<i>Crimen Organizado</i>
Cohecho	EVENTUAL	EXCEPCIONALMENTE	SÍ	NO	NO	SÍ
Tráfico de influencias	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Internacional	NO	A VECES	A VECES	A VECES	SÍ	SÍ
Empresa flexible	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Lavado de dinero	NO	NO	A VECES	NO	NO	SÍ
Interviene en política	NO	A VECES	A VECES	SÍ	SÍ	SÍ
Crean subculturas	MUY ELEMENTAL	NO	NO	NO	NO	SÍ
Permanencia	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Tradicionalmente, por corrupción se entiende “*el abuso del poder público para beneficio privado*”; la Unión Europea la define como “*toda transacción hecha entre autores públicos o privados mediante la cual recursos públicos son ilegalmente transformados en ganancias particulares*”. Sin embargo, puede haber corrupción también en el medio privado, y no por fuerza el beneficio obtenido es siempre económico, por lo tanto, hay muchas formas de corrupción, dependiendo de los actores que participan, el lugar o institución en que se comete, el tipo de ganancia que se obtiene, etc.

La corrupción se ha convertido en un fenómeno “normal” (y aún se afirma que “cultural”), que no es captado como desviado, pero que ha ido invadiendo la vida moderna, en todos los niveles sociales y en todas las actividades. La peculiar idea de que se trataba de una manifestación del sistema de producción capitalista, en cuanto a la circulación ilegal de capital, se vio desacreditada al surgir la información de lo que sucedía (y sucede) en los países llamados socialistas.

El *World Justice Project*, que evalúa 139 naciones en cuanto a Estado de Derecho, considera 6 indicadores para calificar a los países, uno de ellos es la corrupción. (Por desgracia, en el reporte de 2021, en este renglón, México ocupa el lugar 135, retrocediendo 18 lugares en dos años).² La corrupción no es un problema de ideologías ni de partidos políticos, ni de un gobierno en particular, al contrario, se vuelve un

² World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021, Washington, 2021. Disponible en: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/04/1_msi-2020-2021-ESP.pdf Consultado el 08 de noviembre de 2021.

problema para todos pues se pierde credibilidad, lo que puede tener efectos electorales y políticos serios.

Tampoco es un problema nuevo, ni confinado a ciertos países, regiones geográficas, sistemas políticos o entornos culturales; lo nuevo podría ser su globalización (al igual que el crimen), y la preocupación internacional ante su avance a través de las fronteras. Ya a fines del siglo pasado, principian a plantearse instrumentos internacionales contra la corrupción, así, por ejemplo, en 1996 el Consejo de Europa saca su Programa de Acción, que va a producir guías (1997) y Convenciones (1998 sobre ley penal y 1999 civil); la OECD-OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) con sus Recomendaciones (1997) y su Convención (1977). La Organización de las Naciones Unidas, después de una serie de reuniones y congresos, aprueba la Convención contra la Corrupción (UNCAC) en su Asamblea General de 31 de octubre de 2003, que fue abierta a firma en la histórica reunión de Mérida, México, y que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005.³

Es necesario reconocer que este fenómeno tan generalizado comúnmente es bilateral, para que haya corrompido, tiene que haber corruptor, es decir que para estudiarlo se deben tomar en cuenta a las dos partes, no solamente a una. En algunos casos, la corrupción se capta como un “ganar ganar”, por ejemplo, en la “mordida”, cohecho que se da al policía para evitar una infracción, en las propinas para agilizar un trámite, obtener una licencia o un permiso, en que ambas partes obtienen un beneficio sin daños aparentes para nadie. Muy diferente al simple saqueo de las arcas gubernamentales en beneficio personal o la desviación de recursos públicos para otros fines (electorales, por ejemplo).

Sin embargo, la corrupción es terriblemente dañina, pues lesiona directamente al estado de derecho y se convierte en un problema sistémico cuando ya nada puede funcionar si no se “aceita” la maquinaria, ese aparato burocrático lento, complicado, complejo, reflejo de una ineficacia del gobierno. Lo anterior causa daños económicos graves (la OCDE ha calculado que en países como México puede llegar al 10% del PIB) pues aumenta los costos de producción y de las transacciones, creando una incertidumbre cuando todo depende de los “arreglos” que se puedan hacer y no de reglas claras y normas que se respeten.

Esta es una de las causas de la correlación entre el subdesarrollo económico y la corrupción; los países más desarrollados y con mejor estado de derecho son los que aparecen en las encuestas y estudios internacionales con menor corrupción. En contraste, los países en desarrollo presentan mayores oportunidades de corrupción, no solo por carecer de normas claras y respetadas y de órganos de vigilancia, sino por otros factores individuales como pueden ser los bajos suel-

³ Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, Nueva York, 2004. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corruption/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

dos, la incertidumbre en el puesto, la falta de incentivos, el escaso mercado de trabajo.

El daño mayor es al estado de derecho y debemos recordar que este es una condición necesaria para el desarrollo sostenible de la sociedad en todos los ámbitos. No solo se daña la legalidad sino los perjuicios económicos son graves, a la larga quienes pagan son los contribuyentes, y se afecta a toda la población al disminuir la inversión productiva, ahuyentar la inversión extranjera, reducir productividad, aumentar la informalidad, etc. La corrupción, este punto común, este vaso comunicante, podría considerarse como la columna vertebral de toda una gran parte de la criminalidad asociada; en tanto no se combata a la corrupción, muy difícilmente se podrá avanzar en la solución de los problemas.

La gran pregunta es si realmente se puede acabar con la corrupción, siendo algo tan arraigado. La repuesta tiene que ser optimista: acabar no, pero disminuir a niveles mínimos sí; hay varios ejemplos en el mundo de países que lo han logrado. No es tan fácil enfrentar un fenómeno endémico y complejo; se han propuesto múltiples respuestas, la mayoría son de tomarse en cuenta, simplemente las enunciaremos, pues un desarrollo amplio rebasaría los límites de este estudio.

El primer problema es el del costo-beneficio, el trasfondo de la corrupción por lo general es económico, como mencionamos, un ganar-ganar en que todos obtienen una ganancia, o el llamado enriquecimiento inexplicable (que es muy explicable), simple saqueo, que en el fondo no es corrupción sino solamente robo. Es necesario entonces que los perjuicios sean mayores que los beneficios, situación que no puede resolverse en una forma primitiva como es amenazar con mayores penas, si estas no se van realmente a aplicar, y aquí entra el tema de la impunidad, del que hablaremos más adelante.

Si como mencionamos, la corrupción es un síntoma de la debilidad de las instituciones de un país, es obvio que una de las medidas debe ser la construcción de instituciones sólidas, permanentes y transexenales, unida a la fortificación de las ya existentes. No nos referimos únicamente al sistema de procuración e impartición de justicia, sino a todo el conjunto de instituciones que conforman el entramado social. La participación de la sociedad es indispensable; plantear la corrupción como un problema puramente policiaco no lleva a ningún lado. Las organizaciones de la sociedad civil, los observatorios ciudadanos, los periodistas y comunicadores, que denuncian y animan la denuncia deben ser alentados y protegidos en todo momento.

Una cultura de la legalidad debe estructurarse. No es tan sencillo pues una real cultura lleva mucho tiempo y trabajo, y en lo individual inicia desde la infancia, con la familia y la escuela. En realidad, se trata de una adquisición e introyección de valores y de una forma de vida. Un presupuesto de todo programa es un Estado de Derecho, las reglas deben ser claras y respetarse por todas las partes. Las complicaciones normativas y legislativas, así como la maraña burocrática y la "tramitología" abren las puertas a la corrupción.

En Criminología se conoce y estudia la oportunidad como un factor de riesgo; todo programa preventivo contempla disminuir las oportunidades para cometer una conducta antisocial, por lo que se deben disminuir las oportunidades tanto al corruptor como al corrompido. En esto son muy útiles los guardianes o vigilantes, no solo desde dentro de la institución, como contralorías y servicios internos, sino desde fuera con los observatorios ciudadanos y periodismo de investigación.

La ciencia y la tecnología han prestado gran ayuda, no solo con cámaras, sino substituyendo el flujo de efectivo, por pagos electrónicos y evitando el contacto personal entre las posibles partes al hacer los trámites en forma virtual y no física. La rendición de cuentas y la transparencia son fundamentales. El no llevar cuentas, las asignaciones directas, los nombramientos sin concurso y un extenso etcétera son la puerta abierta a la corrupción.

Finalmente, el gran problema humano del personal mal pagado y sin prestaciones ni seguridad laboral. Es imprescindible la adopción del servicio profesional de carrera en todas las áreas y en todos los niveles, con la selección y capacitación adecuadas para evitar no solo que el personal caiga en la tentación, sino también para impedir ciertas formas de corrupción que han sido nefandas, como el nepotismo, el amiguismo y el compromiso político.

III. IMPUNIDAD

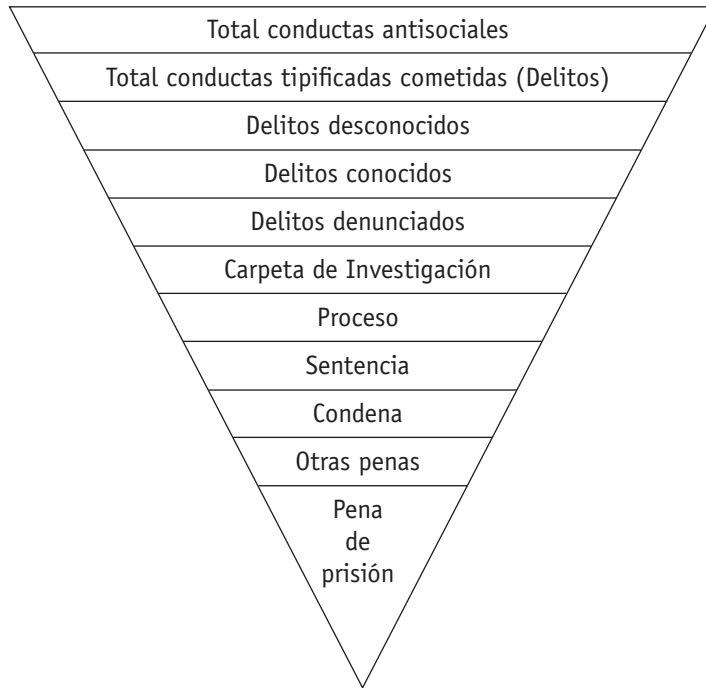
Desde un punto de vista jurídico, la impunidad es la ausencia de castigo a la persona que presuntamente ha cometido un delito; en la Criminología, el fenómeno se estudia desde la cifra negra, y son los casos en los que se ha cometido una acción antisocial, pero el autor no es sujeto de una reacción social, y tratándose de la reacción propiamente jurídico penal, no ha sido denunciado, investigado, acusado, procesado, o no ha recibido sentencia condenatoria.

La ONU ha manejado el fenómeno como la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condenados a penas apropiadas e incluso a la indemnización del daño causado a las víctimas.

Esto se explica gráficamente con lo que es el embudo de la impunidad, en el que podemos observar cómo se va diluyendo la reacción penal hasta llegar a la prisión, por lo que se ha considerado a los presos como simples “chivos expiatorios” del sistema. Una de las formas de presentar gráficamente la impunidad es a través de un embudo que podemos ver a continuación; el triángulo completo representaría el total de las conductas antisociales.

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

Gráfica núm. 1.



Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021).

Es claro que no toda conducta antisocial está tipificada es decir que no toda manifestación antisocial es un delito, así como no toda conducta tipificada lleva en sí antisocialidad. Lo anterior es correcto pues sólo deben de tipificarse las conductas que agreden seriamente a la comunidad, violan derechos humanos o dañan el bien común.

De manera que del total de conductas antisociales que se cometen solamente unas cuantas estarán tipificadas, es decir, jurídicamente son delitos; trabajaremos sobre este conjunto olvidándonos de conductas que no estén tipificadas. Ahora bien, del total de delitos cometidos hay algunos que no son conocidos, solamente el criminal sabe que ha violado la ley, por ejemplo, la víctima cree que perdió un objeto cuando en realidad se lo robaron, o la persona anestesiada o drogada que no se dio cuenta que fue agredida sexualmente.

Sobre lo anterior es muy complicado o imposible tener datos, por lo que la estadística principia en aquellos delitos que sí son conocidos, sea porque la policía los descubrió de oficio o que se trata de casos *in fraganti*, o en los que la víctima si es

consciente del delito. De estos delitos conocidos tenemos que quitar aquellos que no fueron denunciados o que la policía no consignó o puso a disposición.

De todos los delitos denunciados solamente en unos cuantos se va a proceder, es decir, se va a abrir una Carpeta de Investigación o una Averiguación Previa. Y de estos, es un mínimo en el que se inicia juicio penal contra el presunto responsable de la conducta delictiva. De todos aquellos sujetos procesados solamente una parte llega a sentencia condenatoria, aún en este caso pueden ser condenados a penas diferentes de la privación de la libertad. O sea que los sujetos que llegan a prisión es una cantidad mínima del total.

Este es el gran problema de la cifra negra o cifra oscura de la criminalidad, es decir la cifra de la impunidad, que en México alcanza un 93.3% en las estadísticas del INEGI para el año de 2020. Veamos un poco de cifras para el año 2020, partiendo del embudo que hemos construido con datos del INEGI, de su notable Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021).⁴ Los datos son sobre sujetos mayores de 18 años, y sobre delitos que afectan directamente a una persona, es decir se excluyen los llamados delitos sin víctima y aquellos en que la víctima es difusa, como narcotráfico, delincuencia organizada, portación de armas, “huachicoleo”, etc.

El total absoluto de todas las conductas antisociales cometidas en una colectividad es imposible de calcular, pues las hay de muy diverso rango, y en sociedades multiculturales la percepción puede variar notablemente. En las conductas tipificadas hay una gran dificultad para cuantificar, sobre todo en un país como el nuestro en que cada Estado tiene su propio código penal, hay un código federal, y además una maraña de los llamados delitos especiales, pues cada ley incluye su propio catálogo de delitos.

De los delitos desconocidos, también es peculiarmente difícil el cálculo; hay pocos trabajos al respecto, y se ha utilizado el método de la autodenuncia, pues de estos delitos solo tiene conocimiento el criminal. La estadística principia entonces con los delitos conocidos, ya sea por la víctima o por la policía, el resto del universo de la antisocialidad queda en una cifra más que oculta.

No utilizaremos cifras policiacas, a las que no siempre tenemos acceso, aparte de que los delitos comunes que conoce la policía sin el reporte del público representan una minoría. Tampoco nos ocupamos de las faltas administrativas, que indican una antisocialidad de bajo rango. Partiendo entonces del ENVIPE del INEGI, el total de delitos cometidos en 2020 alcanzaría la cifra de 27,600,000 en la República Mexicana, de los cuales solamente se denuncian el 10.2%, iniciando el Ministerio Público una Carpeta de Investigación en el 66.9% de los casos.

⁴ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), INEGI, México, 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

Lo anterior implica que, del total de los delitos cometidos, solo se inició una carpeta de investigación en el 6.7%, lo que indica que la cifra negra, es decir los casos en que no hubo denuncia o no se inició carpeta alcanza el 93.3%. Continuando con el embudo, de los casos en que sí hubo denuncia (10.2%) y sí se inició carpeta (66.9%), en la mitad (48.4%) no pasó nada o no se resolvió la denuncia, solamente en el 4.6% se puso al presunto delincuente a disposición de un juez, en los demás casos se reporta que está en trámite (27%), que se recuperaron los bienes, hubo reparación del daño o se otorgó el perdón.

Ya en los juzgados, el 93% son vinculados a juicio, llegando a sentencia el 76%, de las que es condenatoria el 94% (en lo federal). No nos detenemos en las diversas figuras por las que no se llega a sentencia (sobreseimiento, por ejemplo), pues lo que nos interesa es demostrar como del total, es una mínima parte los delitos realmente sancionados. Y concluimos con señalar que, de los condenados, no todos son acreedores a pena privativa de la libertad, por lo que solo una parte llegará a estar en prisión.

¿A qué se debe esta alarmante situación? Es indudable que una parte de la impunidad se puede cargar a la corrupción en todos los niveles, pero no puede generalizarse esta explicación; en muchos medios la honorabilidad es la regla y la corrupción es la excepción.

Un factor que puede pesar es la falta de selección y capacitación del personal; ya mencionamos que la contratación de personas ineptas es una forma de corrupción, que en el fondo puede representar nepotismo o amiguismo. Reconocemos que en México ha habido grandes avances en materia de selección, controles de confianza y capacitación, a través de institutos y academias de los poderes ejecutivo y judicial. Tuvimos ya una Academia Nacional y academias regionales en materia policiaca, algunas academias de policía se han convertido en universidades de seguridad pública, y los Institutos del Poder Judicial son ejemplares. Un ejemplo de capacitación lo representa el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), que ha formado a generaciones de especialistas en esta área.

¿Qué falla entonces? En primer lugar, una continuidad; no es posible que cada cambio de autoridades implique cambios en los centros de capacitación, y aún podemos encontrar la desaparición de alguno de ellos. En segundo lugar, la estabilidad laboral, es decir un sistema de carrera en el cual la elección de la profesión sea un proyecto de vida, en el que se tenga la seguridad de que el cumplimiento de sus funciones garantice la conservación del trabajo y la probabilidad de alcanzar ascensos y llegar a puestos superiores.

En el poder judicial existe la carrera (aunque se pueda ser Ministro de la Suprema Corte sin provenir del sistema, es decir sin carrera), pero en el ámbito policiaco la situación es diferente, ya que los altos mandos son nombrados muy frecuentemente en función política o por su procedencia militar. Sin una carrera, sin selección ni

capacitación, sin seguros de vida ni apoyo a las familias y con muy bajos sueldos, se comprende que el rendimiento no sea el esperado. Agreguemos a esto, en el área policiaca, el problema de las carencias de equipo, de armamento y de medios de investigación o intervención, que en la mayoría de las policías municipales llega a ser patético.

La fuerza policial estatal preventiva no llega a los 130,000 elementos, lo que implica 1.1 por cada 1,000 habitantes, aunque si consideramos los policías aprobados en la evaluación baja a 0.8. El promedio internacional es de 2.8 policías por 1,000 habitantes, y el mínimo recomendable es de 1.8, por lo que se debería contar con el doble. La falta de personal en el sistema de justicia es también un factor importante para explicar el porqué del embudo, y la cifra negra tan alta. La policía judicial o ministerial, encargada de la investigación de los delitos, cuenta con 8.12 elementos por cada 100,000 habitantes, y en cuanto a carga de trabajo, hay 6.4 agentes por cada mil delitos registrados, es decir que le tocan investigar 156 casos a cada policía.

En la procuración de justicia, la situación también es preocupante, pues en el país hay 6.3 Ministerios Públicos por cada 100,000 habitantes, son 5 fiscales por cada 1,000 delitos lo que implica que cada Ministerio Público debe atender más de 200 asuntos al año. Y ya en el área judicial, México tiene cuatro jueces y magistrados por cada 100,000 habitantes, lo que es muy bajo considerando que la media en los países democráticos es de 16 juzgadores por 100,00 habitantes. En materia penal se agrava el problema, pues son 1.7 jueces por 100,000 habitantes, lo que da un promedio de 135 asuntos por juez.

En las otras partes del sistema la situación también es delicada; en el área pericial, tan importante en la investigación de los delitos y en la aportación de pruebas, los peritos son 2.8 por cada 1,000 delitos registrados. En números generales, hay 8,600 peritos en la República Mexicana, de los cuales 1,200 están en la Fiscalía de la Ciudad de México y 1,734 en la Fiscalía General de la República. El sistema penal está totalmente rebasado, al menos en cuestión de los números que hemos expuesto, pues no es posible enfrentar el problema con el escaso personal con el que se cuenta; si tenemos casi 28 millones de delitos, de los cuales se denuncia tan solo el 10%, esto implica que los dos millones ochocientos mil delitos denunciados deben ser atendidos por cerca de 4,000 agencias del Ministerio Público (local y federal), las que abrieron en un año (2019) 2,076,660 carpetas de investigación, lo que representa 290 expedientes al año para cada MP.

La solución no es sencilla, pues no se trata simplemente de aumentar el número de funcionarios, lo que requiere una fuerte inversión económica, sino también de mejorar la selección y capacitación del personal, y de un cambio jurídico y estructural para adoptar una política criminológica de prevención, y una política criminal de derecho penal mínimo y unificado, con programas de descriminalización, substitutivos de la prisión, alternativas de solución de conflictos, justicia restaurativa, etc.

IV. INSEGURIDAD

Debemos iniciar aclarando el concepto de seguridad, lo que representa algunas dificultades; lo que es indudable es que la seguridad en general es un presupuesto para la convivencia y la tranquilidad personal pues necesitamos seguridad laboral, familiar, financiera, física, sanitaria, etc.

Esta necesidad de seguridad ha sido siempre una de las bases de la vida social organizada, por lo que garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad constituye en todo momento y lugar la razón de ser, la justificación e incluso la legitimación del poder ejercido por los gobernantes.

Actualmente, se ha desarrollado el concepto de “Seguridad Humana”, término amplio relacionado con la noción de desarrollo humano sostenible, que tiene la equidad como principio y que está enfocado en la necesidad de crear y sostener sociedades que sean capaces de posibilitar que el ser humano desarrolle toda su potencialidad. Para lograr la seguridad humana, es necesario que los miembros de la comunidad están protegidos frente a amenazas, no solo provenientes del exterior, de guerras y conflictos armados, sino de la pobreza, del desempleo, del daño ecológico, de las pandemias, de la discriminación.

Las siete esferas o dimensiones de la seguridad humana que se ven amenazadas son: la seguridad personal, la seguridad medioambiental, la seguridad económica, la seguridad comunitaria, la seguridad en la salud, la seguridad alimentaria y la seguridad política. Cada una de estas esferas tiene sus muy peculiares amenazas, pero hay algunas que son comunes a todas, una de ellas es la criminalidad que puede afectar a algunas o a todo el conjunto. Así, la violencia, los delitos ecológicos, la criminalidad de cuello blanco, la discriminación, la carencia o falsificación de fármacos, la falta o acaparamiento de bienes de primera necesidad, la militarización o el uso excesivo de la fuerza.

Como podemos ver, el concepto de seguridad humana, mencionado también como seguridad de los habitantes, es verdaderamente amplio, pues debe comprender no solo la tranquilidad de no ser víctima de hechos delictivos, sino también la de vivir en un estado constitucional de derecho, y de participar de los beneficios del desarrollo en materia de salud, educación, vivienda, recreación y demás ámbitos de bienestar social. Ahora bien, nosotros nos ocuparemos en este apartado de lo que es la seguridad pública, que es concebida como la protección de la paz pública, siempre en relación con conductas antisociales que disturban el orden y la tranquilidad sociales.

Jurídicamente, la seguridad pública es una función del Estado (debería decir obligación), que comprende todas aquellas actividades dirigidas a la prevención, investigación y persecución de las infracciones y delitos, la imposición de las penas y sanciones administrativas, la reinserción social del delincuente (Art. 21 Constitucional).

Esta obligación tiene por objeto mantener el orden público, pero en su fase preventiva debe buscar que existan las condiciones de bienestar social y de progresiva calidad de vida para la población, para impedir la victimización y que los ciudadanos se vean afectados en su vida, su propiedad, su libertad, sus bienes, y en general todos sus derechos, y si esto llega a suceder, se pasa a la fase de persecución y sanción del responsable. La nueva concepción de la seguridad pública comprende todo el andamiaje jurídico penal, desde la prevención del delito, la investigación si este ha sucedido, la persecución del delincuente, su enjuiciamiento de acuerdo a derecho y su justa sanción, con miras a su readaptación y reinserción social.

Es importante hacer la distinción entre seguridad pública y seguridad nacional, ya que esta última es el conjunto de medidas, programas e instrumentos que adopta el gobierno para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado. La seguridad nacional es una condición indispensable para garantizar la independencia y soberanía de un país, que debe estar libre de amenazas internas o externas a sus instituciones y así lograr un desarrollo y una paz duradera y fructífera.

La seguridad nacional no se restringe a los aspectos militares ni a la defensa del territorio o del gobierno, sino que abarca otros aspectos como la preservación de la democracia, de un gobierno representativo, de la división de poderes, del orden constitucional y, en nuestro caso, de la unidad de la federación. Seguridad nacional y seguridad pública son dos entidades diferentes, aunque se relacionen en varios aspectos, interesa el fenómeno de que al romperse seriamente la seguridad pública puede ponerse en riesgo la seguridad nacional (lo que se ha denominado como “Estado fallido”).

La diferencia estriba no solamente en qué seguridad nacional y seguridad pública son regidas por leyes diferentes, sino que sus objetivos son distintos, ya que la primera debe preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, en tanto que la segunda se ocupa de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz sociales. Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil (Art. 21 Constitucional) y están coordinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las diversas conferencias (Procuración, Policía, Penitenciario, Municipal). La seguridad nacional tiene a su disposición las fuerzas armadas y está coordinada por el Consejo de Seguridad Nacional.

Terminamos esta parte con la frase de Ignacio García Malo, que en 1822 dijo: *“La seguridad exterior de un Estado se funda en la fuerza de las armas; la seguridad interior en la fuerza de las leyes”*. Una vez comentada la naturaleza de la seguridad, veamos ahora su contrario: la inseguridad, siempre en materia de la antisocialidad, pues puede haber inseguridad en los otros segmentos, aun podríamos hablar de inseguridad humana, en situaciones catastróficas.

Cuando hablamos de inseguridad en materia criminológica debemos hacer una clara distinción entre la inseguridad real, es decir la criminalidad, y la inseguridad

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

como una percepción, como un sentimiento que nos produce zozobra, es decir el miedo al crimen. Aunque van de la mano no siempre coinciden, puede haber lugares muy seguros, con poca criminalidad, pero que se captan como inseguros y viceversa, barrios o colonias inseguras pero que la gente no las considera así.

Principiemos por la inseguridad real, y para ello presentamos un cuadro elaborado con los datos de las Encuestas Nacionales de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde podemos apreciar el desarrollo de la criminalidad a través de los reportes de las víctimas; hay que recordar que solo se considera una población de 18 años y más, y delitos que afectan directamente a las personas y a los hogares (robo, lesiones, sexuales, etc.), otros delitos no pueden medirse con este método (delincuencia organizada, narcotráfico, “huachicoleo”, etc.)

Cuadro N° 1. ENVIPE - INEGI

<i>Año</i>	<i>Hogares Víctimas</i>	<i>Delitos (millones)</i>	<i>Delitos (tasa x 100,000 h)</i>	<i>Víctimas (millones)</i>	<i>Víctimas (x 100,000 h)</i>	<i>Cifra Negra</i>
2010	36.0 %	23.1	30,535	18.1	23,993	92.0
2011	30.4 %	22.6	29,200	18.8	24,317	91.6
2012	32.4 %	27.8	35,139	21.6	27,337	92.1
2013	33.9 %	33.1	41,563	22.5	28,224	93.8
2014	33.2 %	33.7	41,655	22.8	28,200	92.8
2015	34.0 %	29.3	35,497	23.3	28,202	93.7
2016	34.2 %	31.1	37,017	24.2	28,788	93.6
2017	33.6 %	33.6	39,369	25.4	29,746	93.2
2018	33.9 %	33.0	37,807	24.7	28,289	93.2
2019	29.2%	30.3	33,659	22.3	24,849	92.4
2020	28.4%	27.6	30,601	21.2	23,509	93.3

Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021).

Puede apreciarse que la tercera parte de los hogares ha tenido al menos un integrante que ha sido víctima del delito, lo que da un estimado de 21.2 millones de víctimas, lo que representa una tasa de prevalencia delictiva de 23,520 víctimas por cada 100.000 habitantes para el año 2020.

La tasa de incidencia delictiva (delitos por cada 100,000 habitantes) fue de 30,061, la más baja en 8 años, lo que implica un descenso en la criminalidad, en

parte explicable por la pandemia del COVID-19, pues las medidas sanitarias tomadas, como la reclusión domiciliar y el cierre de locales y negocios repercutieron en la reducción de delitos como robo en la calle o transporte público y robo en casa habitación.

Para terminar el comentario sobre el cuadro, la cifra negra de la que hablamos en el apartado anterior, nos da una idea de la impunidad que venimos acarreado desde hace tiempo, y que se agravó ahora por el momentáneo desconcierto que causó la pandemia en el sistema de justicia. El costo de la inseguridad real es alto, el ENVIPE 2021 estima que, para 2020, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 277.8 mil millones de pesos, es decir el 1.8% del PIB.

Las medidas preventivas, producidas por el miedo a ser víctima (de lo que hablaremos a continuación) representaron un gasto estimado para los hogares que asciende a los 92.4 mil millones de pesos, mientras que las pérdidas reales por la victimización representaron los 185.2 mil millones de pesos restantes. La inseguridad ciudadana se refiere en mucho al miedo al crimen, fenómeno en el cual la población siente que la criminalidad está aumentando y que las autoridades no hacen lo debido en materia de prevención y represión y que en alguna forma están fallando en su misión.

Se reconocen dos clases: el miedo difuso y el miedo concreto; el primero es el sentimiento colectivo de que la criminalidad aumenta y constituye una amenaza general y abstracta, algo lejano pero que puede trastornar sus vidas en un momento dado. El miedo concreto es más preciso, está determinado por el temor a ser víctima directa de un ataque, o que familiares o seres cercanos lo sean. El tipo, calidad y proporción del miedo puede variar según muchos factores personales, como el sexo, la edad, el estado civil, el grupo étnico, la religión, la profesión, etc. o de factores sociales, como la posición económico-social, el lugar de residencia, la urbanización, etc.

La percepción de un incremento de la criminalidad, y muy principalmente la violenta, puede deberse a varios factores, pero señalamos básicamente dos: la experiencia personal o de personas cercanas de haber sido victimizados, o de la información recibida por los medios de comunicación. En el caso de haber sido victimizado en forma directa o indirecta (por haber sido agredido un familiar o alguien cercano) es comprensible que se desarrolle un miedo al crimen, que puede llegar a extremos como en el estrés postraumático.

Los medios de comunicación tienen un papel preponderante en el desarrollo del fenómeno de miedo al crimen, desde la prensa, que dedica amplio espacio (cuando no la primera plana) a hechos de sangre, hasta la televisión, con noticias en hora de mayor audiencia, agregando el internet, que no siempre es muy confiable y puede presentar una visión distorsionada del delito y del delincuente. Ahora sería muy im-

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

portante estudiar a las redes sociales, que se han convertido en el medio de difusión por excelencia, sin ningún control ni censura, con material por demás explícito. En ocasiones se mandan los mensajes para advertir a la gente de modos o técnicas criminales, en otros casos por puro morbo, pero su aportación al miedo es indudable.

El miedo al crimen ha sido considerado en varios casos, de mayor peligrosidad y daño que el crimen mismo, ya que deteriora la estructura social y puede causar serios perjuicios (y prejuicios), por lo que se ha contemplado y estudiado como una entidad independiente. Las consecuencias indeseables del miedo al crimen, podemos observarlas a nivel individual o colectivo. A nivel individual, la persona genera una serie de sentimientos por lo general desagradables: soledad, desamparo, ansiedad, angustia, que pueden desarrollar otros síntomas como insomnio o anorexia.

Además, desarrollará conductas como aislarse, no salir, medidas de protección, tomar seguros, contratar escoltas, blindar la casa y el automóvil, comprar perros, armarse, y todo aquello con lo que el sujeto se sienta seguro, protegido, o que disminuya los efectos de una victimización. A nivel colectivo, el miedo al crimen lleva a la desconfianza y suspicacia, con reacciones que pueden ser muy graves, como discriminaciones, agresiones, etiquetamientos, formación de guardias o autodefensas, hasta llegar, como ya lo hemos visto, a linchamientos.

El miedo al crimen es aprovechado por los políticos en materia electoral, ofreciendo penas más severas (aun la pena de muerte) y mayor número de conductas tipificadas, y ya en el poder, políticas de cero tolerancia, represión y guerra al crimen. Veamos ahora cual es la percepción de la comunidad sobre la seguridad pública en nuestro país, basándonos siempre en el ENVIPE del INEGI (en este renglón, los datos son para 2021).

Se estima a nivel nacional, que el 58% de la población mayor de 18 años considera la inseguridad como el problema más grave que aqueja al país hoy en día, seguido del desempleo con 41.5% y la salud con 40.2%. Los datos han cambiado con referencia al año anterior (2020), en que el 68.2% consideraba la inseguridad como el problema prioritario, el 36.4% el desempleo y el 36.2% la salud. Es lógico que por la pandemia haya subido la preocupación por la salud y el desempleo, y disminuido el miedo al crimen al estar en casa, pero la inseguridad sigue ocupando el primer lugar.

Es interesante señalar que a continuación de los tres temas señalados, lo que más preocupa a la comunidad es el aumento de precios (29.0%), la pobreza (27.8%), la corrupción (22.1%), la educación (21.0%), el agua (18.4%) y la impunidad (18.4%). En cuanto a la inseguridad pública, el 75.6% de la población de 18 años o más considera que vivir en su entidad federativa es inseguro a causa de la delincuencia, el 65.5% responde sentirse inseguro en su municipio o demarcación territorial y el 41.9% en su colonia o localidad.

En lo referente al lugar, el 63.4% se sienten inseguros al caminar solos por la noche en los alrededores de su vivienda. Los sitios es que se percibe mayor inseguridad

ridad son: Cajero automático (80.5%), transporte público (72.6%), banco (70.6%), calle (73.1%), carretera (64.5%). El de menor inseguridad es la casa. En lo general, y en todos los renglones, las mujeres tienen mayor inseguridad y miedo al crimen que los hombres. Después de ver una visión general de la situación de la inseguridad y su percepción en nuestro país, mencionaremos ahora algunas de las consecuencias indeseables del miedo al crimen, en cuanto a cambio de comportamientos.

Nuestra población de 18 años o más dejó de realizar las siguientes conductas: permitir que sus hijos menores salgan de casa (66.0%), usar joyas (55.5%), salir de noche (49.5%), llevar dinero en efectivo (46.2%), tomar taxi (37.0%), salir a caminar (36.4%), llevar tarjeta de crédito (34.1%), visitar parientes o amigos (34.0%), ir al cine o al teatro (32.3%), salir a comer (29.3%). Con estos datos podemos darnos cuenta de lo perjudicial que es, no solo en lo personal, sino también económica y socialmente, el miedo al crimen, y la necesidad de que debe reducirse, ya que, si la población no tiene la sensación de disfrutar una cierta tranquilidad, los avances que se tengan no obtendrán los efectos deseados.

Finalmente, veamos cual es la percepción de la población en lo referente al desempeño institucional de los encargados de la seguridad pública y del sistema de justicia. La mayor confianza la tiene la Marina (90.2%), seguida por el Ejército (87.7%) y la Guardia Nacional (82.7%). A continuación, está la Fiscalía General de la República (65.8%) y los Jueces (60.0%). En la parte baja de la tabla tenemos a las diferentes policías y al Ministerio Público Estatal.

V. VIOLENCIA

Violencia, en su origen, viene de *vis*, que quiere decir fuerza; *violentus*, que es estar fuera de su modo, estado o situación natural; *violentia* que es el uso de la fuerza o poder. En nuestro tema, no todo uso de la fuerza puede considerarse violencia, se necesita algo más; el término fuerza es neutro, pero la violencia implica la utilización de la fuerza en forma no admitida por las reglas de convivencia, un abuso de la fuerza.

La violencia es el atentado cometido voluntaria y brutalmente por una persona contra la autonomía física de otra persona (C.P. Francés), es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, hacia otro y que tenga probabilidades de causar daño, lesiones o muerte (OMS). Como podemos observar, no es fácil elaborar una definición de violencia; por sus múltiples formas, intensidades y resultados quizá fuera más correcto hablar de las violencias, aunque encontramos siempre el denominador común de la fuerza, de la falta de legitimidad, el ejercicio inequitativo de poder, la imposición coactiva de la voluntad y una víctima.

Se habla de diferentes tipos de violencia: gratuita, espontánea, pasional, ocasional, habitual, simbólica, directa, estructural, instrumental; de diversos ámbitos:

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

político, social, intrafamiliar, escolar; también de diferentes formas: física, moral, psicológica, verbal, sexual, a manera de ejemplo, sin ser exhaustivos. No es nuestra intención hacer el análisis de los diversos tipos, ámbitos y formas de la violencia, tan solo señalaremos aquellas más frecuentes o de mayor preocupación en nuestro medio.

La violencia gratuita no tiene más objeto que la satisfacción de sus autores; puede eventualmente ser síntoma de un trastorno psicológico, aunque más comúnmente lo es de frustración y deseo de demostrar poder. Puede dirigirse no solo contra personas sino también hacia objetos, como el vandalismo, los graffiti, la destrucción de monumentos, etc. La violencia instrumental, que es fríamente calculada, no es un fin en sí misma, sino el medio de llegar a un objetivo; muy diferente a la violencia ocasional o pasional que puede ser momentánea y explosiva.

La violencia estructural, como su nombre lo indica, hace referencia a las estructuras sociales y económicas, y es representada por fenómenos como la pobreza, discriminación, racismo. La violencia institucional, es la que proviene de los aparatos y agencias estatales; la experiencia latinoamericana con dictaduras de todos los colores ha sido terrible en este campo.

La violencia política, puede ser un síntoma grave de descomposición social y de fracaso de la democracia, pues es muestra de que no hay las instancias propias para resolver los enfrentamientos y las disputas. La violencia interpersonal, es la más común de las violencias, los seres humanos no están libres de conflictos, cotidianamente hay algún desacuerdo que puede desembocar en violencia. Particular atención debe tenerse a la violencia intrafamiliar, pues puede ser el principio de toda violencia; recordar que el hogar es el primer centro de aprendizaje y de formación de la personalidad.

La misma ONU ha puesto énfasis en un tipo de violencia especial, que es la agresión contra periodistas, ya que afecta no solo a la persona víctima directa, sino también a valores como la libertad de expresión y el derecho a ser informado. De un tiempo para acá se ha hecho patente el fenómeno de la violencia de género; el número de feminicidios es verdaderamente alarmante.

En todo tipo y forma de violencia es necesario tratar de evitar las generalizaciones; cuando toda acción que cause daño al otro es violencia, entonces todo es violencia, y al perder la distinción quitamos la importancia de un fenómeno que es realmente grave (algo parecido a la corrupción, cuando toda acción indebida es considerada corrupción, se pierde la dimensión del problema). Criminológicamente, es útil la precisión de términos relacionados con la violencia, como son la agresividad y la agresión. Agresividad es un rasgo de la personalidad, es la tendencia a actuar o reaccionar violentamente, es un impulso para agredir.

La agresión es el paso al acto, es el acometer a otro para causarle daño, es una conducta destructiva. No toda agresión es producto de un rasgo de agresividad, como no toda agresividad deviene en agresión. La violencia está sostenida por una cierta agresividad, pero no toda agresividad se traduce en violencia. Hay factores endóge-

nos y exógenos que pueden explicar la agresividad; en los factores endógenos tenemos aspectos biológicos (las neurociencias están aportando mucho en este tema) y psicológicos (desde la predominancia tanática de Freud y el deseo de poder de Adler, hasta la frustración-agresión).

En esta ocasión nos interesan de manera especial los factores sociales, y como se va formando una subcultura de la violencia, con el aprendizaje del comportamiento violento, el machismo, la estructura patriarcal y la influencia de los medios de comunicación y de las redes sociales. Mucho se ha escrito sobre la historia de la violencia (que en mucho es la historia de la humanidad), y de cómo se evolucionó de la venganza privada a la venganza pública, pues al establecerse el Estado, lo primero que buscan los gobernantes es monopolizar la violencia, exigir a los gobernados a renunciar a la violencia, y apoderarse de ella, ejerciéndola con una serie de ritos y procedimientos especiales, construyendo todo un aparato con policías y soldados, y agregando jueces.

Por esto la violencia institucional (legítima o ilegítima) es tan temida, tiene a sus espaldas un aparato de poder, en tanto que el ciudadano común, para ejercer la violencia ilegal, se pone en riesgo y está en inferioridad. La primitiva violencia institucional se ha sublimado y tomado forma de ley, que en principio busca sostener el monopolio y proteger los intereses del gobernante.

Vamos ahora a hablar del homicidio, la más grave forma de violencia, pues ataca el valor supremo: la vida. Desde el punto de vista victimológico es irreparable, y es la victimización que tiene más víctimas secundarias e indirectas, y la de mayor costo social y económico. Desde la visión criminológica el homicida es el criminal más estudiado, y el homicidio es de las conductas más refractarias a la amenaza de la pena (aún de la pena de muerte) en sus dos extremos: el crimen pasional, instintivo e irreflexivo, y el asesinato frío, premeditado y planeado.

El homicidio se consideró el delito de menor cifra negra, de conocimiento necesario, pues no era tan fácil desaparecer a la víctima, ahora esto se pone en duda por la cantidad de fosas clandestinas, y se ha resuelto con una nueva categoría: la de “desaparecido”, en que ignoramos si la persona está viva o no, y si fue víctima de homicidio o de otro delito. A la cantidad de fosas clandestinas y de cadáveres sin identificar, se agrega un nuevo horror, que es el anonimato en que quedan las víctimas, se pierde la personalidad y se pasa a la categoría de desconocido.

Además del cambio cuantitativo, con el aumento del número de homicidios que comentaremos más adelante, hay un cambio cualitativo, en que el homicidio se convierte en un mensaje, en una siniestra forma de comunicación, ya que dejan de ocultarse los cadáveres, ya no se entierran, se lanzan al mar o se disuelven en ácido, sino ahora se exhiben. Así, ruedan las cabezas en los centros nocturnos, en las calles, en las plazas; no solo se decapita, también se desmiembra y se esparcen los restos, se ahorca en los puentes, y se dejan mensajes explícitos en mantas y cartulinas o implícitos como monedas en los ojos o dedos amputados en la boca.

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

Es verdad que toda esta locura homicida es producida por la lucha feroz de los cárteles del crimen organizado por posicionarse en el negocio, y que hay que diferenciarla del homicidio común, que sigue siendo un serio problema, tanto en su manifestación dolosa como en la culposa, por el número de víctimas y su costo social.

Veamos ahora algunas características y cifras referentes a homicidio. La información internacional la obtuvimos del Estudio Mundial sobre el homicidio del UNODC, 2019⁵ que utiliza la ICCS, Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos. Para México, nos basamos en datos proporcionados por el INEGI en sus reportes sobre homicidio que toman en cuenta Registro Civil, Ministerio Público y Servicio Médico Forense. Tanto el criminal como su víctima son de sexo masculino en su mayoría; en el mundo el 81% de las víctimas y el 90% de los homicidas son hombres, por lo general jóvenes ambos. En el continente americano las víctimas son más jóvenes, de 15 a 29 años, en tanto que en Europa son de 30 a 44 años.

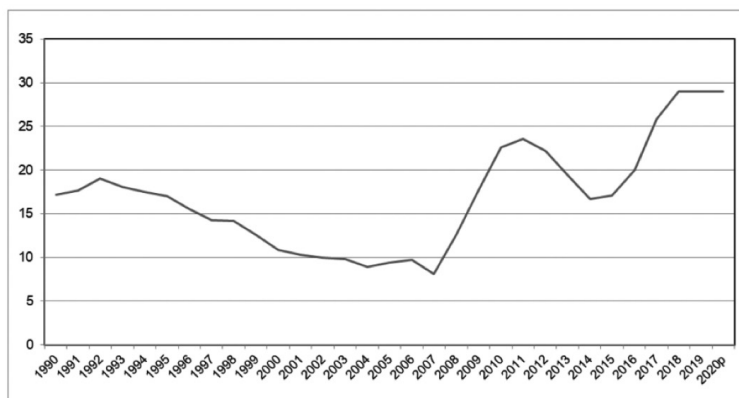
En México el asesino promedio es masculino, entre 20 y 30 años, escolaridad secundaria, se utilizó arma de fuego en el 69.7% de los casos, la víctima es hombre con edad entre 25 y 34 años. El homicidio es la octava causa de muerte en la población y la sexta entre los hombres. La situación del homicidio en el mundo es la siguiente: la tasa mundial es de 6.1 por cada 100,000 habitantes (en Europa es de 3.0, en el continente americano es 17.2), la tasa ha disminuido porque la población ha aumentado, pues en números brutos aumentó de 362,000 homicidios en 1990 a 464,000 en 2017; en ese mismo año, si en Europa hubo 22,000 asesinatos, en las Américas contamos 173,000.

Entre 1990 y 2017, las muertes agregadas, considerando todos los conflictos armados de la época, llegarían a 2,250,000; si sumamos los homicidios registrados para el mismo periodo son 11,700,000, es decir que el crimen es más mortífero que la guerra. Para darse una idea, en 2017 hubo 89,000 decesos en escenarios de guerra, en tanto que 464,000 son fuera de cualquier conflicto armado. La ONU calcula que el 19% de los homicidios están relacionados con el crimen organizado, y equivaldrían a todos los muertos en guerra en lo que va del siglo XXI (más de un millón para cada uno).

En México, después de la revolución, asonadas y guerra cristera, ya sin conflictos armados, el problema de la violencia homicida seguía presente; para 1940 se llega a una cifra récord de 67 homicidios por 100,000 habitantes, y la curva desciende hasta llegar a 10 en 1968. De ahí en adelante, con un ascenso a 23 al principio de los 70, inicia un descenso continuo hasta 2006 en que se tiene 7 (la cifra más baja), y de ahí el número se dispara (con un pequeño respiro en 2014) hasta 29 por 100,000 habitantes, tasa que se ha mantenido en 2018 (29.3), 2019 (29.0), 2020 (29.1).

⁵ Estudio Mundial sobre el Homicidio. Resumen Ejecutivo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena, 2019. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf

Gráfica núm. 2. Tasa de Homicidio a Nivel Nacional. Serie anual de 1990 a 2020.
(por cada 100,000 habitantes)



Nota: Para el cálculo de las tasas de homicidios por cada cien mil habitantes, del periodo 1990-2019 se utilizaron los datos publicados por el CONAPO referentes a las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, y a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y para 2020 se ajustan a la estimación de población elaborada por el INEGI con base en el Marco de Muestreo de Viviendas.

*(p) Cifras preliminares con corte al 15 de julio de 2021, debido a que aún no concluyen los procesos de generación de la estadística de defunciones registradas.

Fuente: **INEGI**. Estadísticas Vitales. Defunciones registradas.

Es pues el homicidio el delito máximo y el más dañino; a pesar de sus características actuales sigue siendo el más confiable para medir y comparar la violencia en tiempo y espacio.

Los cambios sufridos nos obligan a ser más precisos en diferenciar el homicidio por conflictos interpersonales del que es resultado de una actividad criminal, o del que tiene contexto político. La violencia actual es inédita: su extrema crueldad, su organización, sus recursos, el armamento, su exhibicionismo, su resultado en víctimas mortales, hace que los grupos que la practican se apoderen por el terror (y/o por la corrupción) de partes del territorio, de los negocios y aún del gobierno.

Se sabe mucho ya del homicidio común y de sus grandes tendencias: que es un delito mayormente cometido y sufrido por personas del sexo masculino, que la edad es un factor, a mayor edad promedio de la población menos homicidios, a mayor desigualdad más violencia, a mayor educación menos homicidio, a mayor impunidad más muertes violentas, más ocio y menos empleos más violencia, y los acostumbrados factores criminógenos: desintegración familiar, acceso a armas, alcohol y drogas.

Lo importante con estos elementos es que pueden hacerse planes y programas de prevención; creemos que es posible reducir la tasa de homicidios en nuestro país y que pueden cumplirse varios de los objetivos del desarrollo sostenible.

Los cuatro jinetes del apocalipsis criminológico

VI. CONCLUSIONES

Podemos observar cómo los cuatro jinetes del apocalipsis bíblico (la muerte, la guerra, la peste y el hambre) se mezclan y refuerzan con los 4 jinetes del apocalipsis criminológico (corrupción, impunidad, inseguridad y violencia).

Hemos vivido un ejemplo con la peste, representada por la pandemia del COVID 19, que ha acarreado no solo la muerte, sino también provocado corrupción e inseguridad por la falta de medicamentos, su contrabando, su falsificación y ocultamiento. Además, agregamos un aumento de violencia (intrafamiliar) y mayor impunidad, ante la disminución de denuncias y el lógico descontrol del sistema de justicia.

Al igual que la guerra y el hambre, la peste produce nuevas oportunidades al crimen, como fraudes electrónicos, suplantación de personalidad; aumenta el número de prestamistas, usureros y financiamiento ilegal. El desempleo genera hambre y pobreza, abre la puerta al reclutamiento para la delincuencia, organizada o no. Ni hablar del agravamiento de la situación penitenciaria, de por sí preocupante.

La **corrupción** parece ser el hilo conductor de gran parte del problema; no puede considerarse “normal” ni “cultural”, rebasa conceptos ideológicos o políticos, y es una preocupación mundial. El daño que produce la corrupción es descomunal, no solo en el perjuicio económico, sino en el debilitamiento del estado de Derecho. No es coincidencia que haya una correlación entre subdesarrollo y corrupción.

La **impunidad** y la corrupción van del brazo, pero indudablemente no toda impunidad es producto de la corrupción. En México no tenemos una cultura de la denuncia, por múltiples razones las víctimas no denuncian, y alcanzamos más de un 93% de impunidad en los últimos diez años.

Frente al volumen de victimizaciones, tenemos una carencia de personal que es patética, la insuficiencia de personal policiaco, ministerial, judicial, y penitenciario ante la magnitud del problema hace muy difícil enfrentarlo.

La **inseguridad** es, sin lugar a duda, el problema prioritario para los habitantes del país; el 60% de la población mayor de 18 años así lo considera, por encima de la salud y el desempleo. Y es que la seguridad es un presupuesto para la convivencia, por esto ahora se habla de seguridad humana, mucho más amplia (personal, medioambiental, económica, comunitaria, sanitaria, alimentaria, política), la que permite el desarrollo humano sostenible.

La seguridad pública (diferente a la seguridad nacional) comprende todo el andamiaje jurídico penal pero además necesita de la participación ciudadana. La inseguridad tiene un alto costo económico (1.8% del PIB), pero también social y personal, por las limitaciones que impone a los individuos y al desarrollo personal y comunitario.

La **violencia** en general y en sus diferentes tipos (gratuita, espontánea, pasional, directa, estructural, instrumental, etc.) y formas (física, moral, psicológica,

verbal, sexual, etc.), es un síntoma de descomposición social. Muy significativo es, no solo el aumento cuantitativo (más violencia) sino también el cualitativo, pues diversos delitos se cometen ahora con violencia, y esta es cada vez más feroz.

El homicidio es la expresión máxima de la violencia y el delito de mayor costo social; preocupante que, en los últimos tres años, la tasa se ha mantenido en 29 homicidios por cada 100 000 habitantes. Finalmente, aclaramos que nuestra intención no es presentar una visión apocalíptica de la situación actual, a pesar de las cifras consignadas. No hay forma más torpe de enfrentar un problema que negarlo; lo primero es conocer la dimensión del fenómeno, para de ahí pasar a buscar las causas que lo producen o los factores que lo facilitan.

Entendemos que el diagnóstico es malo, pero tenemos los elementos para elaborar un pronóstico favorable, y las herramientas para realizarlo. Los jinetes del apocalipsis bíblico y los del apocalipsis criminológico amenazan muy seriamente el cumplimiento de la Declaración del Milenio y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, la misma ONU nos da los instrumentos para lograrlo; debemos adoptarlos.

VII. FUENTES DE CONSULTA

World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021, Washington, 2021. Disponible en: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/04/1_msi-2020-2021-ESP.pdf

Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, Nueva York, 2004. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), INEGI, México, 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

Estudio Mundial sobre el Homicidio. Resumen Ejecutivo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena, 2019. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf